



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA A LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS (ENAG), CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2021.

INFORME RC-N°045-2022-DFEP-ENAG

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2022

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre, 2022

Oficio Presidencia No. 2334-2022-TSC

Licenciado

Edis Antonio Moncada Eguigure

Gerente General

Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG)

Su Oficina

Señor Gerente General

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-Nº 045-2022-DFEP-ENAG**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2021, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2022.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 3; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este Informe contiene opiniones, conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo. Es preciso mencionar que el Informe de Rendición de Cuentas *no es una liquidación* de la ejecución del gasto, es una evaluación a las liquidaciones presentadas por parte de la Administración Central y Descentralizadas a la Secretaría de Finanzas.

Roy Pineda Castro

Magistrado Presidente

 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	1
CAPÍTULO II	1
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	2
1. MARCO LEGAL.....	2
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.....	2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	4
CAPÍTULO III	6
CONCLUSIONES.....	6



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 3; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Resumir la visión sobre la gestión del Sector Público con base a las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del periodo fiscal 2021.

Objetivos Específicos:

1. Evidenciar la ejecución de la Planificación Operativa Anual con el propósito de asegurar el cumplimiento del rol institucional.
2. Dar a conocer la liquidación presupuestaria de egresos institucional que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual Institucional.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Empresa Nacional de Artes Gráficas, cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2021, y persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la disponibilidad real de recursos con la que contó la institución para la ejecución del gasto en la Planificación Operativa.



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Mediante Decreto Legislativo N° 23-1999, del 21 de abril de 1999, se transforma la Tipografía Nacional, en la Empresa Nacional de Artes Gráficas, como un órgano desconcentrado, adscrita a la Secretaría de Justicia, Gobernación y Descentralización, dotada de autonomía técnica, administrativa y financiera; constituyéndose para editar el Diario Oficial “La Gaceta”, para la publicación de Leyes, Reglamentos y demás actos administrativos de carácter general, así como para prestar servicios de edición e impresión de las artes gráficas en general al sector público y privado.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

La Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG), tiene como misión la publicación del diario oficial “La Gaceta” y a la vez, satisfacer las necesidades de sus clientes, ofreciendo productos y servicios de imprenta de óptima calidad a precios competitivos, bajo estrictos controles de calidad y rapidez en la elaboración de productos.

El Plan Operativo Anual de la ENAG para el período fiscal 2021, se formuló con base en la Cadena de Valor Público, existiendo una articulación lógica entre todos sus elementos y mostrando coherencia con las funciones establecidas en su marco legal, en donde se evidenció lo siguiente:

- Se definió como objetivo estratégico encaminado a fortalecer la gestión institucional, transformando, modernizando y ampliando los servicios que presta en beneficio del Estado y de la ciudadanía en general; dentro del **Plan de Nación y Visión de País**, se alinea al Objetivo N° 4 “Un Estado moderno, responsable, eficiente y competitivo”.
- Para cumplir el objetivo formuló su planificación mediante un (1) programa institucional; dentro del cual definió la entrega de cinco **(5) productos finales orientados a la prestación de servicios de artes gráficas, como es la edición del diario oficial “La Gaceta” y productos gráficos en beneficio del Estado y de la población.**

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual 2021, con base en los productos finales de cada uno de sus programas institucionales:



EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021		
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS (ENAG)		
Programa	Productos Finales	% de Ejecución
Edición, Publicación, suscripción del diario oficial “La Gaceta” y productos de artes gráficas	5	75%

FUENTE: Elaboración propia con datos del Sistema de Gestión por Resultados (SGPR) de ENAG, período fiscal 2021

EL PROGRAMA DE EDICIÓN, PUBLICACIÓN, SUSCRIPCIÓN DEL DIARIO OFICIAL LA GACETA Y PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS, está encaminado a generar ingresos para la institución, por medio del servicio de publicación de las Leyes que se aprueban en el Estado, la venta del diario oficial La Gaceta, y los trabajos de artes gráficas solicitados por las instituciones públicas, privadas, y por la población en general. Los resultados de sus productos finales fueron:

- **L43.2 millones, por venta de servicios de publicación dentro del diario oficial “la Gaceta”, de Leyes, Decretos y Acuerdos aprobados por el Gobierno;** este monto representó L17.9 millones de ventas al contado, y L25.3 millones al crédito.
- **L668 miles por medio del servicio de suscripción** (en línea y en físico) al diario oficial “la Gaceta”.
- **L104.14 miles por la venta de 4,147 ejemplares del diario oficial “la Gaceta”,** de los cuales L70, 140.00 fueron ventas al contado y L34, 000.00 ventas al crédito; estos ejemplares fueron comercializados en las oficinas de la ENAG y en diferentes oficinas del Estado, a un costo de L15.00 en formato físico y L50.00 en formato digital ya que es entregado en un CD.
- Con el propósito de que la ciudadanía tenga acceso a la normativa vigente del país **se cargaron 303 ejemplares producidos durante el año a la página web de La Gaceta.**
- **L8.51 millones por venta de servicios de artes gráficas,** durante el período fiscal 2021 solamente se suscribió contrato con el Instituto de la Propiedad (IP), este producto registró la más baja ejecución debido a las escasas ventas y por las no suscripciones de contratos con otras instituciones, situación que se ha venido generando desde años anteriores.

Los resultados de estos productos finales fueron verificados por medio de la liquidación de ingresos que presentó la institución debidamente firmada y sellada por el área de contabilidad.



3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado a la ENAG para el ejercicio fiscal 2021, fue por L96.30 millones, financiado de la siguiente manera: L25.0 millones provenientes del Tesoro Nacional, y L71.30 millones producto de una proyección de ingresos por la prestación de servicios de imprenta, y por la comercialización del diario oficial “La Gaceta”. Al realizar un comparativo con el presupuesto del ejercicio fiscal 2020 se observó un aumento del 3%, equivalentes a L2.8 millones.

El presupuesto de gastos presentó ampliación en sus disponibilidades por un monto de **L10.74 millones**, como apoyo presupuestario con el fin de que la institución pueda cubrir el pago de prestaciones laborales a empleados y gastos operativos.

A continuación, se presenta un desglose de la liquidación presupuestaria de la gestión 2021:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, AÑO 2021						
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS (ENAG)						
(Valor en Lempiras)						
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución SIAFI	% de Ejecución Ajustado TSC
Servicios Personales	55,760,894.00	64,909,360.00	47,105,755.45	58.75%	73%	100%
Servicios No Personales	6,489,382.00	6,748,759.00	2,804,512.05	3.50%	42%	
Materiales y Suministros	7,689,488.00	9,056,440.00	5,107,234.02	6.37%	56%	
Bienes Capitalizables	25,000,000.00	24,475,928.00	24,475,925.16	30.52%	100%	
Transferencias y Donaciones	1,364,000.00	1,857,125.00	692,350.00	0.86%	37%	
TOTALES	96,303,764.00	107,047,612.00	80,185,776.68	100.0%	75%	

Fuente: Elaboración propia con los registros en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) de la ENAG, período 2021

Los resultados presupuestarios muestran que la concentración del gasto fue en dos grupos de gastos:

- **En Servicios Personales**, destinados al pago de sueldos y salarios y sus colaterales;
- **En Bienes Capitalizables**, cuyas erogaciones correspondieron a construcciones y mejoras de bienes, equipo de transporte, y maquinaria y equipo de imprenta; con relación a este último renglón del gasto, se realizó un proceso de verificación mediante la revisión documental de tres Reportes de Ejecución del Gasto (F01) del SIAFI, correspondientes a los números 84, 449 y 450, se constató la adquisición de cuatro (4) trocos o mulas hidráulicas; dos (2) máquinas encoladora; una (1) máquina barrizadora; una máquina estampadora digital; una máquina para corte digital con alimentador automático, y una máquina prensa digital, todo por un monto de L18.86 millones, para funcionamiento de la Empresa.

Por lo anterior, se considera que es congruente con el rol de la institución como es la edición del Diario Oficial la Gaceta, y la prestación de servicios de imprenta.



La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de **L26.86 millones**, con base en las notas explicativas se evidenció lo siguiente:

- **L11.83 millones que se ejecutaron de fondos propios**, sin embargo, no se regularizaron por el cierre del SIAFI, esto por motivos de ingresos y solicitud de cuota, no se contó con el tiempo apropiado para realizar el proceso regularización.
- **L15.03 millones, monto que no se percibió por concepto de ingresos propios**, derivados de la baja en la venta los servicios de imprenta.

Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera ni de cumplimiento legal.

Para los fines de la presente evaluación se establece que, del presupuesto definitivo por **L107.04 millones**, solo dispuso de **L92.01 millones**, los cuales fueron ejecutados en su totalidad, (el monto ejecutado incluye los valores no regularizados), resultando un **grado real** de ejecución presupuestaria de **100%**.



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2021 se practicó sobre la información proporcionada por la ENAG de cuya veracidad es responsable, para lo cual presentó una certificación por parte de la Asesoría Legal la cual manifestó que los datos proporcionados son oficiales; además, como parte de la elaboración del presente informe se aplicaron procedimientos de verificación sobre los resultados de cinco (5) productos finales reportados; así como el gasto efectuado en la adquisición de Maquinaria y Equipo de Imprenta, que permitieron establecer un efectivo cumplimiento de la planificación, y una confiabilidad razonable en la orientación del presupuesto de gastos.
2. El grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual fue de 75%; demuestra que sus principales productos dependen de una demanda de terceros, como es la prestación de servicios de publicación de (Decretos Legislativos y Ejecutivos), así como de los servicios de imprenta, por lo anterior, no lograron la captación completa de su proyección de ingresos, situación que se ha visto afectada desde el año anterior.
3. El grado real de ejecución del presupuesto de gastos fue 100% (L92.01 millones, que incluye los valores ejecutados y no regularizados por L11.836 millones), determinado con base en los registros del SIAFI y en la disponibilidad real de los recursos propios percibidos. La orientación del gasto fue congruente con el rol de la institución de brindar servicios de imprenta y la publicación del diario oficial “La Gaceta”.

Keisy Vanessa Sosa Velasquez
Técnico en Fiscalización

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe del Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2022